REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
OTANCHE – BOYACA
PERSONERIA JURIDACA Nª 0004 DE 06 ENE 2016
NIT:900923540-1

Otanche, 21 de octubre de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal
San Pablo De Borbur

Apreciado Señor Alcalde:

2015

Reciba un cordial saludo por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Otanche deseándole éxitos en las labores como Alcalde del Municipio en este nuevo año.

Comedidamente me permito presentar la propuesta de prestación de servicios dando cumplimiento a la ley 1575 del 21 de agosto de 2012.

Así mismo me permito solicitarle que se tenga en cuenta el **Artículo 30. De la ley 1575 del 21 de agosto del 2012**, que habla de Beneficios tributarios: A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado.

OTANCHE BOYACÁ

Atentamente,

SARGENTO. JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
Comandante y Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA

Otanche 21de octubre del 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
Alcalde
La ciudad

ASUNTO: **Propuesta de convenio para la prestación del servicio de la ley 1575**

Cordial saludo:

De la manera más cordial me dirijo a usted y su equipo de trabajo con el fin de poner en su conocimiento las actividades que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE OTANCHE (BOYACÁ)** puede realizar en el municipio de San Pablo De Borbur, Con el fin de dar cumplimiento a la ley 1575 de 2012, donde se crea la Ley General de Bomberos de Colombia, este como un servicio público a cargo del Estado, así las cosas, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para el cumplimiento del servicio. Y ser el organismo encargado del adecuado complimiento de las actividades a realizar.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de San Pablo De Borbur, con 8.913. habitantes (aprox.) y debido a su ubicación geográfica en la región del occidente de Boyacá, a la accidentalidad del terreno y a la gran extensión de territorio rural, está expuesto a riesgos latentes relacionados con incendios forestales, quemas prohibidas y estructurales, como también con otras calamidades conexas; por tal razón se hace necesaria la gestión integral del riesgo, mediante mecanismos de prevención y atención de incidentes, siendo estas responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio nacional, todos los organismos públicos y privados deben contemplar los programas y estrategias de contingencia para todo tipo de riesgo que se pueda presentar en los diferentes escenarios tales como: parques naturales, construcciones y programas de desarrollo urbanístico y comercial. Es allí donde surge la necesidad de contar con el apoyo del cuerpo de Bomberos, con la capacidad logística, operativa y administrativa para atender las necesidades de los habitantes del municipio en mención, además del apoyo a poblaciones circunvecinas que lo requieran dada la complejidad a nivel de atención de incendios en la región.

Una vez consolidado el marco legal del presente documento, se hace necesario especificar la destinación de los recursos, los cuales estarán aplicados a la siguiente tabla.

ITEM	OBJETO	CONCEPTO
1	Conocimiento del riesgo	Hace referencia a la ubicación y monitoreo de sitios estratégicos donde se halle la mayor incidencia de situaciones de riesgo, bien sea por condiciones socio naturales o por riesgos antrópicos de tipo funcional. Aquí se consolidan aquellas inspecciones de seguridad que realiza el CMGRD en cada uno de los

		reportes presentados al mismo, de sectores vulnerables a la ocurrencia de emergencias, identificados plenamente y soportados en el análisis de vulnerabilidad del municipio, el cual deberá estar anexo al plan de contingencia municipal y los Procedimientos operativos normalizados (PON) para cada caso.
2	Reducción del riesgo	Hace referencia a la puesta en marcha de campañas, trabajo social y comunitario, tendiente a la prevención de emergencias en el municipio, especialmente en los temas afines y especificados en la ley 1575 de 2012.
3	Manejo de Incidentes	Hace referencia a la atención a nivel operativo de las emergencias y servicios especificados en la Ley 1575 de 2012, además del fortalecimiento institucional. Se incluye el talento humano, logística, equipos, herramientas, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; entre otros recursos, necesarios para atender los reportes de la comunidad en general. Se destinará para este un total de **$ 8.016.129 por la vigencia de dos meses y nueve días del año 2024 a partir del acta de inicio del año en curso.**

FORMA DE PAGO

La forma de pago será de pagos parciales a la firma del acta de inicio.

TIEMPO DE DURACIÓN

El tiempo de duración del contrato será por la vigencia de dos meses y nueve días del año en curso a partir de la firma del acta de inicio del año 2024.

INICIO DE ACTIVIDADES

A la fecha de firma del contrato o acta de inicio.

Es deber del estado colombiano asegurar la prestación de este servicio público esencial, acatándose los parámetros que claramente están establecidos por la ley 1575 del 21 de agosto de 2012.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se soportará mediante documento legal denominado minuta de servicios, con fechas, hora, lugar, personas afectadas, datos personales de las mismas y/o solicitantes del servicio; es necesario destinar presupuesto suficiente para la financiación de la labor bomberil en el municipio de San Pablo De Borbur, ya que se propenderá por mantener el pie de fuerza en la institución, garantizando la prestación eficaz y eficiente del servicio público esencial de Bomberos en este municipio.

OBJETIVO

Dar continuidad a los planes, programas y proyectos tendientes a disminuir la vulnerabilidad del municipio de San Pablo De Borbur ante riesgos y gestión de los mismos, en relación a incendios en todas sus modalidades, rescates en todas sus modalidades, incidentes con materiales peligrosos.

FUNCIONES QUE CUMPLIREMOS

El cuerpo de bomberos Voluntarios de Otanche será un órgano de apoyo al municipio para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, ya que estos eventos son responsabilidades directas de todas las autoridades del territorio nacional Art. 1 Ley 1575 de 2012.

Parágrafo. Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros adoptados por la junta nacional de bomberos.

EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS con las que cuenta la Institución

VEHÍCULOS:

01	Motocicleta de avanzada
01	Vehículo marca RENAULT R 9 BRIO el cual cumple funciones de **UNIDAD DE APOYO.**
01	Vehículo tipo camioneta doble cabina marca MITSUBISHI con su respectiva motobomba contra incendios marca VILPIN MEGAFOC 250-600 CAMEL con sus respectivos accesorios la cual cumple funciones como **UNIDAD DE INTERVENCION RAPIDA.**

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

1	Celular línea de emergencias (Red de apoyo a emergencias de Boyacá)
7	Radios de comunicaciones incluido el radio base.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS

5	Cascos Blancos para rescate
3	Impermeables negros
4	Bate fuegos
10	Pares de botas pantaneras de seguridad
3	linternas
2	Traje de control de abejas

4	Tramos de manguera de 1 y ½ pulgadas
2	Tramos de manguera de 1 pulgadas
3	Extintor de 20 lbs ABC
3	Extintor de 10 lbs ABC
4	Machetes
1	Motosierra 180
4	Bombas de espalda de 20 litros
4	Arnés con sus accesorios de alturas
3	Líneas o cuerdas de 100, 60 y 55 metros
1	Kit de derrames
1	Llave spanner
4	Pitón tipo de 1/4
5	Tablas de rescate o camillas rígidas
2	Botiquín de primeros auxilios

CLÁUSULAS

El tiempo de reacción a la atención de las emergencias varía de acuerdo a:

1. Distancia.
2. Tipo de emergencia.
3. Capacidad de atención teniendo en cuenta limitación de recursos, equipos y personal.
4. Al presentarse emergencias simultáneas se hará un triage que permitirá una clasificación adecuada para la atención de cada una de forma eficaz y eficiente.
5. Para realizar el acompañamiento de los eventos masivos la administración deberá presentar su respectivo plan de contingencia con quince (15) días avilés antes de la realización del evento, al no tener este documento el personal de bomberos no prestará el acompañamiento a los mismos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

SARGENTO. JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
COMANDANTE DE C.B.V.O.

Nota: La presente propuesta hará parte activa del contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
OTANCHE – BOYACA
PERSONERIA JURIDACA Nª 0004 DE 06 ENE 2016
NIT:900923540-1

FORMATO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Otanche, 21 octubre del 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
Ciudad

2015

Referencia: **PRESENTACION DE PROUESTA**

El suscrito SARGENTO. JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO, en calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA, de acuerdo con las condiciones y especificaciones de la ley 1575 del 21 de agosto del 2012 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", presento la siguiente propuesta y declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información del Proceso de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.
5. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que concordantes y reglamentarias.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo que se acuerde con la administración.
7. Constituiré las garantías que la entidad requiera, al igual que me comprometo para con la entidad a mantenerla indemne de cualquier tipo de reclamación que se ocasione con relación de la ejecución del objeto que se contrata.
8. Tengo conocimiento de todos los gastos e impuestos y demás gravámenes que implican la ejecución del contrato resultante de este proceso, de los cuales deberíamos estar exonerados según la ley 1575.
9. Igualmente declaro conocer la normativa que reglamenta los procesos de contratación, la responsabilidad contractual y administrativa que acarrea la presentación de mi oferta en caso de salir beneficiada con la adjudicación.
10. Que conozco y me comprometo a suscribir el pacto de probidad de la presente propuesta.
11. Que el valor de la propuesta económica corresponde a **($8.016.129).** para una vigencia de dos meses.
12. Que mi oferta tiene una validez de QUINSE (15) DÍAS.
13. Que conozco que el contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Me comprometo a informar a la Alcaldía, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Y declaro que, en caso de ser favorecido, la oferta presentada por mí, hará parte integra del contrato.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es CARRERA 8 No. 5-32 BARRIO EL CARMEN – OTANCHE.

Como constancia de lo antes manifestado,

Atentamente,

SARGENTO JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
Representante Legal
C.C. No. 1.053.329.252 de Chiquinquirá
No. Del Nit 900.923.540-1
Dirección de Correo: CARRERA 8 No. 5-32 BARRIO EL CARMEN – OTANCHE.
Dirección Electrónica: bomberosotanche@gmail.com
Teléfonos: 3134757148 3203634408
Ciudad: Otanche

REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
OTANCHE – BOYACA
PERSONERIA JURIDACA Nª 0004 DE 06 ENE 2016
NIT:900923540-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito SARGENTO. JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.329.252 de Chiquinquirá en mi calidad de Comandante y Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA con NIT. 900.923.540-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

La presente se expide a los veinte (21) días del mes de octubre del 2024.

Atentamente,

SARGENTO JORGE ALIRIO FORERO GUERRERO
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE BOYACA